

**Fundación Alicantina Pro Tutela
de la Comunidad Valenciana**

**MEMORIA
GENERAL DE
ACTIVIDADES**

Año 2018

Correo electrónico: info@ftutelacv.com

Pag. Web: www.ftutelacv.com

MEMORIA GENERAL DE ACTIVIDADES

INDICE

1.- DATOS DE LA ENTIDAD

1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

1.2.- ORGANIGRAMA

1.3.-PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS

2.1 PROGRAMA DE ACCIÓN TUTELAR

Incluye los siguientes servicios y proyectos:

- **Servicio de acción tutelar**
- **Proyecto de voluntariado**
- **Proyecto de ocio y tiempo libre**

Conclusiones. Análisis de resultados

2.2 PROGRAMA DE MEDIDAS DE PROTECCION Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Incluye los siguientes proyectos:

- **Proyecto de Información sobre medidas de protección legal y social en el ámbito de la D.I**
- **Proyecto de tutelas testamentarias**

Evaluación y conclusiones

3.- EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN

4.- ENCUENTROS, JORNADAS, CONGRESOS

5.- RECURSOS NECESARIOS

1. -DATOS DE LA ENTIDAD

1.1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Alicante y provincia

DIRECCIÓN: C/. García Andreu, nº 49, Entlo. D C.P: 03007 ALICANTE

SECTOR DE INTERVENCIÓN

Personas con discapacidad intelectual y familias

Población en general

1.2.- ORGANIGRAMA

PATRONATO (ORGANO DE GOBIERNO)

12 miembros (3 entidades jurídicas 9 personas físicas)

Presidente:	D. Francisco Javier Botella Cervera
Vicepresidenta:	Mercedes Oliver Ramos
Vocales:	D. Luís Polaino Rodriguez
	A.P.S.A (Asoc. Pro-Deficientes Psíquicos de Alicante)
	Fundación San Francisco De Borja
	A.P.A.D.I.S (Asoc. Dispctados. de Villena y Comarca)
	D. Alberto Hernández Esteve
	D ^a Carmen Galipienso Calatayud
	D ^a Carmen Robles Pariente
	D ^a M ^a Jesús Arias Paredes
	D ^a Ana Carratalá Marco
	D ^a Visitacion Pérez Serra
Secretaria Patronato:	D ^a Beatriz Tébar Martínez

PERSONAL TÉCNICO

Directora:	D ^a Cecilia Lorca Amorrích
Trabajadora Social:	D ^a Felicia Sánchez Romero
Trabajadora Social:	D ^a Loreto Iborra Asensi
Asesor Jurídico y Secretaria Patronato:	D ^a Beatriz Tébar Martínez
Contable:	D. Vicente Picó Payá

VOLUNTARIOS

Grupo formado por 16 personas voluntarias

TUTELADOS

Grupo formado por 43 personas, hombres y mujeres mayores de edad, con discapacidad

intelectual y cuya capacidad ha sido modificada judicialmente.

1.3.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Esta Fundación tiene el compromiso de asumir en sus acciones **el Código ético elaborado por PLENA INCLUSION** donde se recogen los valores que tienen que guiar a toda Organización; **Servicio, Apoyo mutuo, Reivindicación, Participación, Sin ánimo de lucro y Calidad en la gestión.**

2.- PROGRAMAS Y SERVICIOS.

Para llevar a cabo los objetivos de la Fundación se desarrollan dos programas: uno que denominamos Programa de Acción Tutelar y otro que denominados Programa de Acción Pre tutelar.

2.1.- PROGRAMA DE ACCIÓN TUTELAR

2.1.1.- INTRODUCCIÓN

Según nuestro código civil al alcanzar la mayoría de edad (18 años) la persona adquiere la capacidad de obrar, pero la realidad es que algunas personas siguen necesitando protección y apoyo en el desarrollo de esta capacidad ya sea en la protección de su persona y administración de sus bienes o un complemento a su capacidad de obrar.

Esta protección y apoyo de la persona la garantiza el código civil a través del nombramiento de una figura de protección jurídica que puede ser la representación de la persona, a través de la patria potestad (si viven los padres) o la tutela; o en algunas casos la complementación de la persona a través del nombramiento de la figura de un curador.

Con la reforma del código civil en materia de tutela de 1983, se posibilita que entidades jurídicas (y no necesariamente una persona física) puedan ejercer los cargos de protección jurídica. Es en este momento cuando surgen las entidades tutelares para dar respuesta a las **personas con discapacidad intelectual -PDID-** con necesidad de protección que no cuentan en su entorno con una persona física que pudiera asumir su ejercicio de forma adecuada.

Es en este contexto desde donde la **Fundación Alicantina Pro-tutela** protege y apoya por mandato judicial, a las personas con discapacidad intelectual PDID, con la finalidad de velar por sus derechos, ejercer sus deberes y que consigan realizar su proyecto de vida basado en sus

preferencias y deseos.

A través del **Programa de Acción Tutelar** se da **respuesta continuada a la necesidad y derecho** de las PDID con capacidad modificada judicialmente de contar con los apoyos necesarios para el complemento de su capacidad, para la mejora de su bienestar, calidad de vida, autonomía y defensa de sus intereses y derechos.

La Fundación interviene en la vida de la persona tutelada buscando el equilibrio entre lo que la persona manifiesta a nivel de expectativas de vida, y lo que Fundación, en coordinación con sus guardadores de hecho (centro en el que reside y familiares si existieran) consideramos que es beneficioso para su bienestar y calidad de vida.

Las personas que integran esta Fundación actúan desde una **vocación de proximidad y de atención a los detalles**, que trasciende lo puramente administrativo. Desde la Fundación se procuran **espacios de escucha**, para **conocer en profundidad** los deseos y la motivación de las personas tuteladas.

2.2.2.- ÁMBITOS GEOGRÁFICO Y TEMPORAL

LUGAR DONDE SE LLEVA A CABO EL PROGRAMA

Alicante y Provincia.

La labor tutelar se realiza tanto en la propia sede de la Fundación, ubicada en el municipio de Alicante, como en los centros residenciales donde viven las personas a las que tutelamos y que están situados en diferentes municipios de la provincia: Jubalcoy (Elche), Domus (Callosa del Segura), Orpea (Campello), Colores (Elda), Apadis (Villena), Apsa (San Juan), Centro San Rafael (Santa Faz), Residencia Oriol, (Orihuela), Residencia Les Talaies (la Vila Joiosa) y Hoya del Río (Relleu).

ÁMBITO TEMPORAL

El Programa de Acción Tutelar se desarrolla de **manera continua durante todo el año**, pues constituye una parte intrínseca del propósito de la Fundación. No obstante, en esta memoria reflejamos los datos de atención y las actuaciones realizadas entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2018**.

2.2.3.- ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA

La acción tutelar supone la puesta en marcha de una serie de acciones insertas en los diferentes ámbitos/áreas de vida de la persona tutelada (área sociofamiliar, salud, económica, desarrollo personal, inclusión social, derechos, autodeterminación) con la finalidad de ofertar y articular los apoyos precisos para un óptimo desarrollo de su vida.

El ejercicio tutelar desarrollado desde la Fundación se estructura en diferentes partes que forman parte de un todo que es el Programa de Acción Tutelar. Estas partes son:

ESTRUCTURA

- ✓ **Servicio de acción tutelar**
- ✓ **Proyecto de voluntariado**
- ✓ **Proyecto de ocio y tiempo libre**

Todos ellos encaminados a proporcionar los apoyos que sean oportunos y mejorar la calidad de vida de las personas tuteladas.

El ejercicio tutelar supone la actuación conjunta de las áreas de trabajo de la Fundación: Dirección, área social, área jurídica y área económica.

METODOLOGÍA

Las actividades que desarrollan la acción tutelar se articulan y abordan gracias a la **herramienta técnica que es el Plan Individual de Apoyos, o PIA**; una guía mediante la cual se exploran las siguientes áreas o ámbitos: socio familiar, salud, desarrollo personal, inclusión social, derechos, autodeterminación. A su vez, cada área consta de bloques que recogen la información precisa para poder estructurar el trabajo técnico, y organizar los apoyos, que son: descripción de la situación, deseos, necesidades detectadas, objetivos e implementación de apoyos.

Cada vez que la Fundación acepta una tutela, se inicia un protocolo de actuación desde un enfoque centrado en la persona (**“para la persona con la persona”**) y se elabora su Programa Individual de Apoyos (P.I.A.) en coordinación permanente con el centro donde reside y el/la tutelado/a

Periódicamente se revisan y/o reajustan los **objetivos a conseguir con cada tutelado/a** en función de las necesidades detectadas y **estos objetivos determinan las actividades** a realizar.

2.2.4.- PERSONAS USUARIAS/ BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

Durante el año 2018 hemos ejercido la acción tutelar **en 43 personas**.

Sin embargo, a fecha 31 de diciembre contabilizamos 42 personas ya que en el mes de mayo falleció un tutelado.

Consideramos a nuestros tutelados **beneficiarios directos** si bien también son usuarias de este programa las personas que, sin estar tuteladas, participan en las diferentes actividades (de ocio y tiempo libre, u otras relacionadas con el desarrollo de la acción tutelar), por ser amigos/as, pareja, familiares, o formar parte del entorno más cercano, de nuestros/as tutelados/as. Dentro de esta categoría contabilizamos **20 personas** como beneficiarios indirectos.

Así mismo consideramos también son usuarias del programa las **16 personas** que realizan su labor de voluntariado en la Fundación. (Ver Tabla voluntarios)

Contabilizando beneficiarios directos e indirectos; durante el año 2018 han sido **usuarias del Programa de Acción Tutelar 79 personas** .

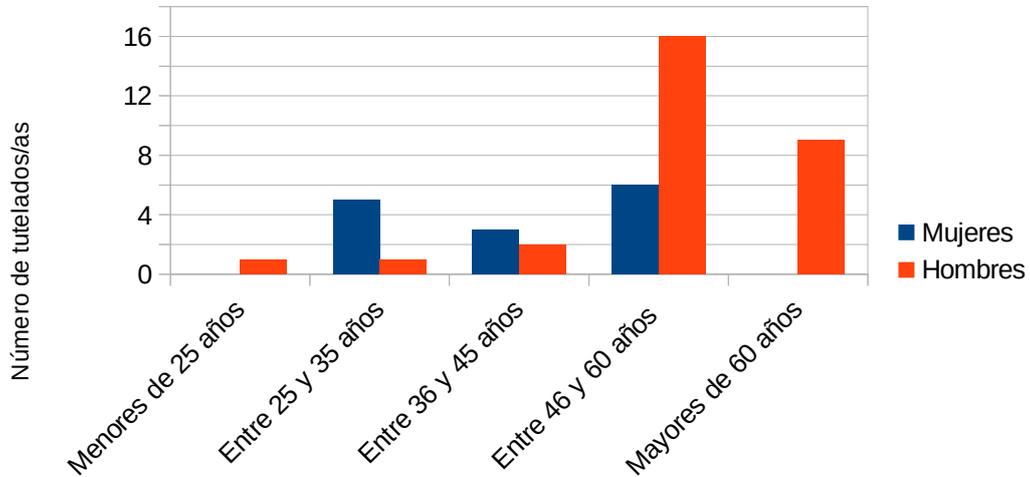
A continuación, enumeramos las **personas tuteladas por la Fundación** en el año 2018.

TUTELADOS FUNDACION AÑO 2018

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	OTROS DATOS
1	ANGEL	TAFALLA PEINADO	21469858-W	
2	MARÍA JOSÉ	CEBRIÁN LÓPEZ	21509180-V	
3	MANUEL	SERRA FORT	48475513-T	
4	JOSÉ MARÍA	GÓMEZ TORÁ	21495643-G	
5	VICENTE	DE DIOS GARCÍA	25121481-F	
6	JOSÉ JUAN	GINER CERDÁ	21479895-B	
7	EPIFANIO	LOZANO NAVARRO	74083160-E	
8	FRANCISCO	LUCENA GARCÍA	21466235-J	
9	MIGUEL ÁNGEL	SABROSO CORONA	21400283-W	
10	ALBERTO	MAZÓN BORO	21495642-A	
11	FRANCISCA	HEREDIA PÉREZ	48303894-F	
12	ROSA	GODOY CUERVO	48572170-B	
13	PASCUAL	AYELO ESPINOSA	74210202-N	
14	JOSÉ	OJEDA SANTOS	21448746-G	
15	JUAN ANTONIO	ALADID NAVARRO	21506887-R	
16	JOSÉ ALBERTO	PÉREZ RAMOS	19502539-B	
17	PEDRO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	21362931-W	
18	VICENTE	BLASCO JACOBO	74194341-K	
19	JOSÉ ANTONIO	ROSADO BACHILLER	21422473-C	
20	FERNANDA	MORENO ROMERO	73155837-J	
21	JUANA	BERENGUER MACIÁ	33493142-J	
22	TOMÁS	ARACIL SEGURA	44760370-R	
23	ANGEL	SANSE FERNÁNDEZ	29002421-L	
24	TERESA Mª	ABAD GUARDIOLA	21486493-P	
25	FRANCISCO	VALERO JIMÉNEZ	45565488-G	
26	LAURA	CASCANT SELLÉS	21682475-F	
27	ASUNCIÓN	FERRÁNDEZ SÁNCHEZ	48557856-A	
28	PILAR	GAYO GARCÍA	74212730-X	
29	M.ª ÁNGELES	FUENTES BALLESTA	48551956-Z	
30	ANSELMO	DIEGO HERNÁNDEZ	21489658-E	
31	AMELIA	NAVARRO MARCOS	52769904-S	
32	JOSÉ Mª	LÓPEZ PLIEGO	21448793-M	
33	AGUSTÍN	QUILES MOLLA	21944701-X	
34	MANUELA	DE HARO PARRA	21988603-M	
35	MANUEL	HUERTAS MORALES	48575108-M	
36	FRANCISCO	IÑIGO JIMÉNEZ	21489160-F	
37	PEDRO FCO.	LÓPEZ PLIEGO	21492131-B	
38	M.ª JOSÉ	FUENTES BALLESTA	48732000-Z	
39	GLORIA	ACUÑA GUTIÉRREZ	41517921-T	
40	JOSÉ VICENTE	VALDÉS CASASEMPERE	21655015-D	
41	JOSÉ ANTONIO	ROMERO VILLAR	05620013-D	
42	AMADEO	REAL TROYANO	73991445-P	Fallecido el 8/6/18
43	JOSÉ ANTONIO	SEGURA SÁNCHEZ	48736489-H	Se acepta su tutela el 26/04/18

Como puede apreciarse son 14 mujeres, 29 hombres. Las mujeres representan el 33 % del total.

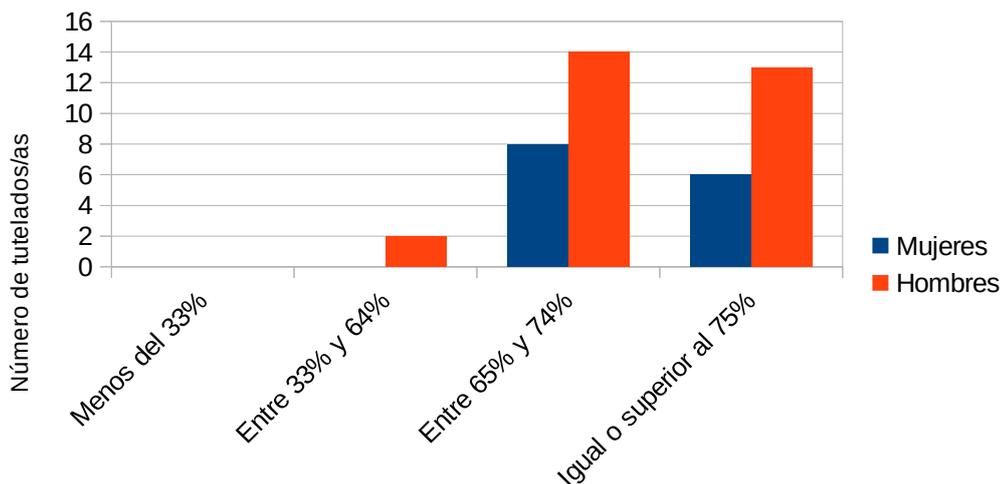
Descripción por rangos de edad y sexo, de las personas tuteladas por la Fundación



Por rango de edad, tenemos **31 personas tuteladas mayores de 46 años** (de ellas 25, esto es, un 80%, son hombres). Dado que, en la población con discapacidad intelectual se considera que el proceso de envejecimiento comienza alrededor de los 45 años, 10 años antes que en la población sin discapacidad, tener una proporción tan alta de personas en proceso de envejecimiento (el 72% del total) ayuda a explicar la elevada necesidad de apoyos individuales que pueden presentar en un momento dado.

Por tipología de residencia, 38 personas tuteladas viven en centros residenciales para PDID, 3 en viviendas tuteladas para PDID, y una vive en un centro de mayores.

Distribución según porcentaje de discapacidad reconocido en el Certificado de Minusvalía



Por grado de discapacidad, constatamos que, de nuestras 43 personas tuteladas a lo largo del año 2018, 41 de ellas (casi la totalidad) presentan una discapacidad igual o mayor al 65%. De ellas, 19 tienen una discapacidad igual o superior al 75%.

En relación a las personas voluntarias:

Tabla Voluntarios/as 2018

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	OTROS DATOS
	M. ^a DOLORES	ANTÓN CONESA	21466330-Q	
	ROSA	CASTELLÓ RIZO	22103208-R	
	CONCEPCIÓN	ANTÓN CONESA	21433880-L	
	M. ^a CARMEN	BROTONS GARCÍA	74214916-B	
	ZULIMA	CABOT MIRA	53239771-S	
	ELVIRA	ESTROBEL CANTOS	48317453-L	
	GLORIA	PÉREZ GARCÍA	29004850-K	
	ROSARIO	PÉREZ YAGÜES	28999429-V	
	M. ^a ASUNCIÓN	MANZANO LORCA	21979718-K	
	MANOLI	APAOLAZA DELGADO	14199530-C	
	JOSÉ	GARCÍA SANTOS	20451226-V	
	CARMEN	DE ANDRÉS BARRENA	15747891-K	
	M. ^a ISABEL	DE CARLOS MUÑOZ	21498895-J	
	FRANCISCO	MILLÁ POVEDA	52770316-J	

En cuanto al voluntariado, de las 16 personas voluntarias, 14 son mujeres, lo que hace un 88% del total.

2.2.5.- OBJETIVOS

GENERALES

- **Proteger y apoyar** a las PDID encomendadas, que precisen apoyos para gobernarse por sí mismas, tomar sus propias decisiones y administrar sus bienes.
- Procurar la **prestación de apoyos** que sean necesarios para su desarrollo integral y su inclusión en la sociedad.
- Aumentar la **calidad de vida** de nuestros tutelados incidiendo principalmente en tres dimensiones de la persona: bienestar emocional, inclusión social y relaciones interpersonales constructivas.

ESPECÍFICOS

- Elaborar, actualizar y realizar el seguimiento del programa de atención individualizada (en el ámbito de los servicios de tutela) valorando las necesidades, elecciones y preferencias personales.
- Fomentar el crecimiento y mejora de la vida afectiva de las personas tuteladas por la Fundación a través del proyecto de voluntariado.
- Favorecer en la vida de las personas tuteladas por la Fundación, la información, el acceso, y el acercamiento a los recursos de ocio y tiempo libre existentes en la provincia de Alicante.
- Colaborar con los órganos públicos y privados dedicados a la protección de las PDID velando por la recuperación de sus capacidades, autonomía personal, inclusión social y calidad de vida de las personas tuteladas.

2.2.6.- ACTUACIONES REALIZADAS

Tal como explicamos en el apartado relativo a la metodología, las actuaciones que desarrollan la acción tutelar se articulan a través de la herramienta técnica que es el Plan Individual de Apoyos, o PIA. el cual vamos revisando periódicamente y adaptando a las necesidades del tutelado/a

Así, a principios de año (o en el momento de asumir una nueva tutela), y **en función del contenido de cada PIA**, se describen y/o reajustan **los objetivos a conseguir**, y éstos **determinan las actividades** que se tendrán que realizar. Distinguimos las que se realizan desde el Servicio de Acción Tutelar, desde el Proyecto de Ocio y desde el Proyecto de Voluntariado.

ACTUACIONES DESDE EL SERVICIO DE ACCIÓN TUTELAR

Actividades relacionadas con la asunción de nuevas tutelas. Con la asunción de cada nueva tutela y/o curatela y la aceptación del cargo ante el juzgado correspondiente, es preciso desarrollar una serie de acciones, de ámbito jurídico, social y contable:

- **Iniciar protocolos en las diferentes áreas de trabajo:** abrir expediente en la Fundación (tanto en la parte social como contable). Aperturar cuenta bancaria, donde la persona tutelada será titular, y la Fundación, representante.
- Gestiones relativas a pensiones-prestaciones, tales como solicitud de nuevas pensiones, cambiosdetitularidad,cambiosdedomicilio.

- Recopilación de información sobre la persona tutelada. Que permita realizar el PIA y fijar los objetivos a trabajar con ella.
- Recopilación de documentación necesaria para realizar inventario.
- Presentación como tutores ante tutelada/o, entidades, familiares.
- Realización de inventario, y presentación del mismo al Juez, por tutela aceptada.

Durante el año 2018, la Fundación aceptó el cargo de una persona (J.A.S.S) fecha de aceptación de curatela 26 de abril), iniciando el protocolo de actuación de nueva tutela/curatela.

Asi mismo, en el año falleció un tutelado realizando el protocolo correspondiente y realizando la cuenta final justificada que presentamos ante la autoridad judicial.

- **Elaboración / reajuste del Plan Individual de Apoyos:** Durante el año 2018 se han elaborado y/o reajustado 43 planes individuales de apoyos.
- **Seguimiento individualizado.** Los seguimientos de carácter personal se realizan mediante visita a cada una de las personas tuteladas en el centro donde reside, centros sanitarios cuando hay un ingreso prolongado y otros lugares donde se desarrolla la vida del tutelado/a. En dichas visitas nos reunimos tanto con la persona tutelada, como con el equipo técnico. Recabamos información acerca de cómo se encuentra nuestra/o tutelada/o, necesidades detectadas, estado de salud físico y mental, intervenciones realizadas y por realizar.
Estos seguimientos nos sirven para formular objetivos conjuntos con los centros, y realizar o reelaborar el PIA.

Durante el año 2018 hemos realizado los siguientes seguimientos de carácter personal:

- Tuteladas/os Residencia APADIS (10 tuteladas/os): 11 seguimientos.
- Tuteladas/os Residencia APSA (4 tuteladas/os): 6 seguimientos.
- Tuteladas/os Residencia COLORES (1 tutelada): 3 seguimientos.

- Tuteladas/os Residencia DOMUS (2 tuteladas): 5 seguimientos.
- Tuteladas/os Residencia 3ª edad ORPEA (1 tutelado): 13 seguimientos*.
- Tuteladas/os Residencia ORIOL (5 tuteladas/os): 6 seguimientos.
- Tuteladas/os Centro SAN RAFAEL (9 tuteladas/os): 9 seguimientos.
- Tuteladas/os Residencia LES TALAIES (7 tuteladas/os): 17 seguimientos*.
- Tuteladas/os Centro HOYA DEL RÍO (1 tutelado): 4 seguimientos.
- Tuteladas/os Residencia JUBALCOY (3 tutelados): 7 seguimientos*.

** El elevado número de seguimientos en estos centros se debe a la presencia de, al menos, una persona tutelada que ha precisado hospitalización en varias ocasiones, lo que hace necesario aumentar las visitas presenciales a estos recursos. Este incremento supone una elevación del 63% respecto a los seguimientos del año anterior.*

• **Seguimiento grupal, actividades de convivencia.** Proseguimos con las jornadas de convivencia entre las personas que tutelamos el personal de la Fundación.

El objetivo de estas jornadas es mantener un espacio de escucha cercano e íntimo entre las/os tuteladas/os y la Fundación, donde se traten temas que les afecten y nos ayuden a realizar mejor nuestro trabajo. Para ello se crean grupos reducidos y se programan dinámicas que nos permiten hablar individualmente y escucharnos todos, abordando los temas de una forma comprensible, participativa y cercana.

Hemos realizado **3 jornadas de convivencia, en las que han participado 32 personas**, y en las que hemos hablado de los siguientes temas:

- ❖ Espiritualidad, creencias y disposiciones tras el fallecimiento (voluntades anticipadas), en los meses de 27 de marzo y 26 de Octubre
- ❖ Jornada “**Entre nosotras**”, que se realizó con fecha 2 de Febrero y estuvo dirigida únicamente a mujeres. Participaron mujeres tuteladas, trabajadoras de la Fundación y voluntarias.

• **Coordinación equipo técnico Fundación y equipo técnico del centro residencial.** Esta actividad de coordinación con los equipos técnicos de los centros donde residen las personas tuteladas, se realiza de manera continua y regular, y específicamente, durante las visitas de seguimiento.

• **Gestiones directas con la persona tutelada, según conveniencia.** Nos referimos a las múltiples intervenciones que realizamos, y que están relacionadas con los diferentes ámbitos de

la vida de la persona tutelada (área socio familiar, jurídica, relaciones con la administración, área económica, movilización de recursos adecuados, ocio y tiempo libre). Dichas gestiones se contabilizan en un fichero de registro por año natural, que refleja los siguientes datos del año 2018:

- Tuteladas/os Residencia APADIS (10 tuteladas/os): 176 registros/ intervenciones.
- Tuteladas/os Residencia APSA (4 tuteladas/os): 76 registros/ intervenciones.
- Tuteladas/os Residencia COLORES (1 tutelada): 23 registros/ intervenciones.
- Tuteladas/os Residencia DOMUS (2 tuteladas): 25 registros/ intervenciones.
- Tuteladas/os Residencia 3ª edad ORPEA (1 tutelado): 129 registros/ intervenciones*.
- Tuteladas/os Residencia ORIOL (5 tuteladas/os): 46 registros/ intervenciones.
- Tuteladas/os Centro SAN RAFAEL (9 tuteladas/os): 111 registros/ intervenciones.
- Tuteladas/os Residencia LES TALAIES (7 tuteladas/os): 96 registros/ intervenciones.
- Tuteladas/os Centro HOYA DEL RÍO (1 tutelado): 25 registros/ intervenciones.
- Tuteladas/os Residencia JUBALCOY (3 tutelados): 59 registros/ intervenciones.

** De estos registros, una gran cantidad corresponde a gestiones o intervenciones relacionadas con la salud.*

• **Gestiones relacionadas con el fallecimiento de la persona tutelada.** Además de las gestiones administrativas (y específicamente comunicación al Juez, elaboración y presentación de Cuenta General Justificada) y otras de variada índole registradas en el punto anterior, la acción tutelar supone el acompañamiento, despedida, y ajustes para elaborar el duelo con familiares y otras personas próximas a la persona tutelada fallecida; entre ellas, presencia en tanatorio, entierro/ incineración, entrevistas de escucha y soporte a familiares y allegados. Desgraciadamente, en el año 2018 falleció un tutelado que residía en la Residencia de San Rafael. Esta situación ha supuesto realizar 11 actuaciones en este apartado.

• **Gestiones para administración de bienes.** En este apartado es necesario realizar mención relativa a las Gestiones derivadas de la administración de las viviendas de aquellos tuteladas/os que las poseen (actualmente este es el caso de 6 tuteladas/os). Con respecto a dichas gestiones, cabe precisar entre:

* Acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con la propiedad: 10 registros de dichas acciones.

- * Mantenimiento de seguros de hogar y/o comercio: 11 registros.
- * Seguimientos inquilinos: Hay 5 tuteladas/os que tienen alquilados sus inmuebles, por lo que es preciso tener un seguimiento mensual de los inquilinos, además de otros, de carácter extraordinario (como redacción o revisión de contratos de alquiler). En total 24 registros.
- * Acciones relacionadas con el mantenimiento de las viviendas: 15 registros.

- Gestiones derivadas de contabilidad.

Entre ellas, las necesarias para la preparación de rentas y la contabilidad financiera de cada persona tutelada. Mensualmente se realiza un control de ingresos y de gastos sobre cada persona tutelada mediante la recepción de justificantes de gastos, para proceder a efectuar las transferencias correspondientes. Los ingresos que reciben las personas tuteladas provienen de pensiones o prestaciones, mientras que los gastos principales son los pagos de tasas, dinero para gastos varios (ropa, peluquería, ocio), y pago de campamentos 3 veces al año; actualmente hay 28 personas tuteladas que acuden a campamentos.

Preparación de documentación fiscal para asesoría, preparación de informes contables que se realiza cuando procede, a petición del órgano correspondiente, generalmente el Patronato de la fundación, o el juzgado.

• Gestiones jurídicas.

Desarrollar la acción tutelar requiere una serie de actuaciones de representación y defensa de los derechos de las personas tuteladas. Para ello, desde la Fundación se inician y/o gestionan los procedimientos judiciales pertinentes. En 2018, se desarrollan:

- * 1 Aceptación del cargo de defensor judicial.
- * Internamientos: Asistencia a 2 Vistas relacionadas con internamiento; 4 escritos al Juzgado sobre internamiento.
- * 1 Vista de procedimiento contencioso administrativo.
- * Representación y defensa en procedimiento penal de 2 tutelados. De uno de ellos, actuaciones posteriores de renuncia a emprender acciones.
- * 3 Procedimientos judiciales de autorización de venta de inmuebles.
- * Gestiones de venta de 3 inmuebles: de registro, notaría, otras.
- * Formalización de 2 contratos de arrendamiento de viviendas y 1 contrato de arras.
- * Gestiones jurídicas para rendición de cuentas de todas las personas tuteladas.
- * 1 Vista sobre rendición de cuentas.
- * 1 Inicio en Fiscalía expediente sobre patrimonio protegido.

* Gestiones relacionadas con la herencia de 2 personas tuteladas.

• **Presentación ante el Juez del informe sobre estado personal y patrimonial de cada tutelada/o.** Se han elaborado y presentado 42 informes sociales que describen la situación personal, todos ellos acompañados de un informe detallando la situación patrimonial de la persona tutelada. Hasta 31 de diciembre, se ha recibido contestación resolutoria de 27 (todas ellas favorables).

Cuenta general justificada Realización y presentación ante el Juzgado de 1 de Alicante cuenta general justificada tras fallecimiento de un tutelado

CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE ACCIÓN TUTELAR

Hay una gran cantidad de **actuaciones**, dentro del Programa de Acción Tutelar, **que se desarrollan de forma continua**, desde enero a diciembre, y **en función de las necesidades** de las personas tuteladas. Entre estas actividades están:

- Seguimiento individualizado de la persona tutelada.
- Coordinación con el equipo técnico de los centros.
- Gestiones/ intervenciones directas con personas tuteladas, para atender sus necesidades.
- Movilización de recursos adecuados a necesidades presentadas.
- Gestiones para administración de bienes.
- Gestiones relacionadas con el fallecimiento de personas tuteladas.
- Luego, hay otras **actuaciones que tienen un plazo de realización**, a saber:
- Elaboración y posteriormente, presentación ante el Juez, del informe sobre estado personal y patrimonial de cada tutelada/o, de nuevo, 42 expedientes. Esto se ha realizado durante el segundo trimestre del año.
- Presentación cuenta general justificada en 60 días desde el fallecimiento del tutelado/a. (un tutelado fallecido)
- Presentar inventario en 30 días de cada nueva tutela/curatela aceptada; es el caso de una curatela aceptada.

ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL PROYECTO DE VOLUNTARIADO

En el contexto de la acción tutelar, el voluntariado tutelar desempeña una triple función:

* Supone un **apoyo a cada persona tutelada**, y contribuye a la mejora de su calidad de vida (mejorando su red de apoyo natural, favoreciendo el mantenimiento de relaciones sociales significativas).

* Contribuye, con su actividad y actitud, a **construir una sociedad más justa y solidaria**, siendo un agente de cambio participativo.

* Participa en el proceso de **mejora de la labor de la Fundación**, y el diseño personalizado de apoyos, al servir de nexo de información entre la persona tutelada y los profesionales que les atendemos.

Por la importancia que damos al voluntariado, las personas que van a realizar la acción voluntaria son *cuidadosamente seleccionadas, formadas y tienen un seguimiento continuo, así como actividades de motivación y reconocimiento.*

Estructuramos nuestro proyecto de voluntariado según las fases en que se encuentran las personas voluntarias: **captación, seguimiento, formación, motivación**. A continuación las detallamos;

Actividades realizadas en el año 2018 respecto al voluntariado, atendiendo a las diferentes fases del proyecto:

- **Fase de captación**. Mailing para realizar difusión del programa en enero, y participación como ponentes en Jornada de Voluntariado del Colegio de Enfermería, en el mes de febrero 2018.

- **Fase de seguimiento**. En esta fase se realizan seguimientos grupales e individuales, a lo largo del año. Así, se ha realizado seguimiento de carácter individual a 5 personas, durante los meses de febrero a abril de 2018; y 3 seguimientos individuales en el mes de octubre. Y se realizó un seguimiento grupal en junio, y otro en el mes de noviembre.

- **Fase de formación**. Se han realizado **las 2 sesiones formativas** previstas, una sobre el tema “Sexualidad y discapacidad intelectual”, en el mes de junio, y otra en el mes de octubre, que trató el tema de “Envejecimiento saludable para personas con discapacidad”.

También se pregunta a las personas voluntarias sus deseos o necesidades de formación, para realizar la programación de la formación del próximo año.

- **Actividades de motivación/ reconocimiento.** Desde la Fundación reconocemos la importante labor del voluntariado, y así lo explicamos siempre que tenemos la ocasión (en charlas o reuniones con distintas entidades). Anualmente facilitamos a las personas voluntarias un carnet identificativo de su labor, que se les entrega personalmente.

Trabajo en red: Paralelamente a las actuaciones expuestas, desde el año 2017 la Fundación participa junto con diversas entidades de atención a la discapacidad y el voluntariado en la construcción de la red de voluntariado: **Tejiendo Redes**, que tiene como objetivo aunar experiencia y esfuerzos para construir un voluntariado interesado en el sector de la DI, con alcance provincial; así como implantar una plataforma donde poner en común las diferentes actuaciones relacionadas con el voluntariado. Hasta el momento, se ha acudido a varias reuniones y se está creando la infraestructura necesaria para consolidar este proyecto.

ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL PROYECTO DE OCIO

Se ha realizado el 100 % de las actividades planificadas para el período referenciado, y que son:

- Excursión al centro de Alicante y zona Volvo, el 20/01/18
- Excursión casco histórico Alicante y Museu de Fogueres, el 10/02/18
- Actividad Entre Nosotras, sede Fundación, el 22/2/18
- Excursión para equinoterapia Maigmó, el 09/03/18
- Excursión para equinoterapia a Mutxamel, el 17/03/18
- Excursión para equinoterapia, Equidad Terapias, Caudete, el 07/04/18 y el 14/04/18
- Salida comida en Casa Paco, Petrer, el 28/04/18
- Salida a merienda, chocolatería Valor, el 04/05/18
- Excursión- convivencia en Villena, el 11/05/18
- Excursión al centro de Alicante y zona Volvo, el 09/06/18
- Salida ocio bolera San Vicente, el 03/10/18
- Salida ocio en Orihuela, el 24/10/18*
- Salida senderismo adaptado, Camino del Faro del Albir, el 10/11/18
- Comida de navidad, realizada el 2 de diciembre de 2018, y en la que participaron 80 personas.

Los cambios han consistido en reajustes de fechas por necesidades del servicio prestador de recursos; y la actividad de la excursión del 24 de octubre (*estaba previsto hacer senderismo,

pero se cambió por ir al cine debido a la climatología). Este cambio en la actividad permitió aumentar el número de tutelados asistentes.

A su vez, los proyectos de ocio y de voluntariado tutelar están íntimamente relacionados:

2.2.7.- OBJETIVOS ALCANZADOS. RESULTADOS OBTENIDOS.

Resultados cuantitativos:

- Durante el año hemos **ejercido la acción tutelar sobre a 43 personas** Comenzamos el año 2018 atendiendo a 42 personas con discapacidad intelectual (14 mujeres, 28 hombres). El 26 de abril se acepta el cargo de otro tutelado, pero el 8 de junio falleció una de las personas tuteladas de mayor edad; con lo que se vuelve a la misma cifra de tutelas de inicio de año. Al ser ambos varones, la proporción de hombres y mujeres queda igual.

- Respecto al grado de discapacidad, constatamos que, de nuestras 43 personas tuteladas a lo largo del año, 41 de ellas (casi la totalidad) presentan una discapacidad igual o mayor al 65%. De ellas, 19 tienen una discapacidad igual o superior al 75%.

- Por rango de edad, tenemos 31 personas tuteladas mayores de 46 años. Dado que, en la población con discapacidad intelectual se considera que el proceso de envejecimiento comienza alrededor de los 45 años, 10 años antes que en la población sin discapacidad, tener una proporción tan alta de personas en proceso de envejecimiento (el 72% del total) ayuda a explicar la elevada necesidad de apoyos individuales que pueden presentar en un momento dado.

- Por tipología de residencia, 38 personas tuteladas viven en centros residenciales para PDID, 3 en viviendas tuteladas para PDID, y 1 vive en un centro de mayores.

- En cuanto a la composición y funciones del equipo técnico de la Fundación, durante el año 2018 se mantiene igual que en el mes de diciembre de 2017, con 4 mujeres y 1 hombre. Todo el personal tiene jornadas laborales inferiores a jornada completa.

Por actuaciones realizadas.

Actividades del área económica y contable. Se presenta ante la autoridad judicial, como cada año, estado de cuentas de todas las personas tuteladas. Se presenta declaración de renta de quien

corresponde (no todas tienen obligación de realizarla), y se cubre el resto de actuaciones previstas para la contabilidad de ellas y la Fundación.

Actividades del área jurídica: se mantiene control y seguimiento de todos los procesos jurídicos de las personas que tutelamos, realizando las gestiones necesarias en cada caso, y se asiste a las vistas correspondientes como representante de sus intereses.

Gestiones y seguimientos área social: Aumenta significativamente la cantidad de seguimientos personales (32 más que en el mismo período del año anterior) y también la cantidad de gestiones realizadas (335 más que en el mismo período del año anterior). En los dos apartados, constatamos un aumento de necesidades de tipo socio sanitario, para facilitar la asistencia y acompañamiento de la persona tutelada a citas de especialidades sanitarias, dentro y/o fuera de la cobertura sanitaria pública. Así como acompañamiento durante las estancias hospitalarias, algo imprescindible para algunas de las personas que tutelamos por su alto grado de discapacidad.

Se completa el 100% de actividades previstas en los proyectos de ocio y voluntariado, incrementando incluso el número de personas beneficiarias (por cambios en una de las excursiones, y por la gran asistencia de personas allegadas y voluntarias a la comida de Navidad).

Resultados cualitativos:

- **Dificultades procedentes del proceso de envejecimiento:** los centros de atención residencial de PDID, donde vive casi la totalidad de las personas que tutelamos, y que sufren también la situación de envejecimiento de la población, nos transmiten sus dificultades para hacer frente a las nuevas demandas que plantea este elevado y creciente número de residentes mayores, sin que la dotación presupuestaria se haya incrementado en paralelo a dicho envejecimiento poblacional. Por ejemplo, nos encontramos con la imposibilidad de acompañamiento a las numerosas citas de especialidades sanitarias, estancias prolongadas en urgencias, estancias hospitalarias, o apoyos individuales para realizar actividades de ocio fuera del centro.

Extraemos esta información de la coordinación continua con los diferentes centros donde residen las personas que tutelamos, y de nuestro propio trabajo en la prestación de apoyos individualizados.

Por su parte, los centros residenciales de mayores nos hacen conocedores de su preocupación de no estar preparados específicamente para atender a personas con discapacidad intelectual.

- El trabajo centrado en la persona (a través de la herramienta PIA) sigue siendo la metodología que desarrolla la misión y valores de la Fundación, no sólo una función tutelar de defensa de derechos y gestión patrimonial de la persona tutelada, sino la creencia de que **cada persona que tutelamos es única e importante**. Así se recoge en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de 2006. Trabajar con esta perspectiva conlleva una gran cantidad de implicación, cualidad que distingue al equipo técnico de la Fundación.

2.2.8.- RECURSOS

PERSONAL Y JORNADAS DESTINADAS

El equipo de trabajo de la Fundación Tutela está formado por 5 profesionales pertenecientes a diferentes ámbitos: jurídico, económico y social. Entre todos llevamos a cabo las diferentes funciones y competencias derivadas de cada uno de los proyectos o servicios. Se explica a continuación el personal que se hace cargo de cada uno.

- FELICIA SÁNCHEZ ROMERO, diplomada en Trabajo social y LORETO IBORRA ASENSI, diplomada en Trabajo social. Ambas tienen distribuido el trabajo atendiendo a una distribución por centros, de manera que Felicia Sánchez se ocupa de la atención y seguimiento de 29 tutelados residentes en 6 centros, y Loreto Iborra de la atención y seguimiento de 13 tutelados residentes en 4 centros (ya que ésta participa, junto con Cecilia Lorca, en el programa de “Medidas de Protección y Apoyo legal y social para PDID”, subvencionado íntegramente por la Excma. Diputación de Alicante).

Ambas tienen una jornada laboral de 30 horas semanales, Felicia Sánchez en dedicación exclusiva al Programa de Acción Tutelar, y Loreto Iborra dedicando 25 horas semanales al mismo.

En el desarrollo de las actividades propias del Programa de acción tutelar también participan:

-CECILIA LORCA AMORRICH: directora de la Fundación Tutela y licenciada en Derecho, realizando labores de gerencia, coordinación y supervisión del servicio. Jornada laboral de 30 horas semanales, de las que 20 son dedicadas a este Programa.

-BEATRIZ TÉBAR MARTÍNEZ: licenciada en derecho y abogada, es la persona responsable del área jurídica atendiendo las situaciones de ámbito jurídico que se puedan presentar en la vida de cada tutelado. Tiene una jornada de 7,5 horas semanales.

-VICENTE PICÓ PAYÁ: diplomado en Ciencias Empresariales, cuya responsabilidad está centrada, por una parte, en todo lo relacionado con el área económica de cada tutelado, por otra en lo que se refiere a la contabilidad y administración económica de la Fundación. Tiene una jornada de 20 horas semanales.

2.2.9.- CONCLUSIONES. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Como reflejan los datos, **atendemos una población con alto grado de discapacidad**, con la **capacidad jurídica modificada, que reside mayoritariamente en residencias** de PDID. Las cuales sufren un **proceso de envejecimiento** que añade vulnerabilidad a un colectivo ya de por sí altamente vulnerable, pues supone un coste económico para mantener la salud, o realizar actividades de la vida cotidiana.

Por otra parte, **tenemos una estructura de servicios de atención surgida hace décadas**, impulsada por las familias, **para responder a un perfil más autónomo**, que se encuentra con dificultades crecientes, a veces insalvables, para mantener el alcance y la calidad de su atención. En este sentido tenemos que destacar la preferencia de las personas más autónomas a vivir en entornos más normalizados e integradores como es el recurso de Viviendas Tuteladas.

A lo largo de estos años, hemos observado como se desarrollaba y consolidaba un **modelo teórico de alta calidad en la atención a la discapacidad intelectual**, que pone a la persona en el centro de su proyecto de vida y la reconoce como sujeto de derechos irrenunciables, modelo que está plenamente aceptado. **Pero que si no se dota de recursos que permitan su adaptación a las nuevas necesidades, puede quedarse solo en la teoría.**

Tener que hacer frente con su propio patrimonio (en algunos casos mínimo) a necesidades no cubiertas por la red de recursos existente es un problema que afrontan todas las personas con discapacidad, especialmente las que tienen problemas de salud, y que redundará en una disminución de su calidad de vida. La diferencia con nuestras personas tuteladas es que ellas, por

sí mismas, no pueden buscar estos recursos, no pueden presentar una queja. No pueden exigir responsabilidades.

La implicación del personal de los servicios, o de las familias, tampoco cubre en todos los casos las necesidades existentes. Y no debiera utilizarse para compensar esta falta.

Mención especial merece la Convención Internacional de la ONU, en su articulado sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, observa con preocupación que, “pese a estos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social, y que se siguen vulnerando sus derechos”.

Constatamos un incremento del esfuerzo y carga de trabajo de las personas (familiares y/o trabajadoras en los recursos) que atendemos – acompañamos a las personas con discapacidad, que no se está compensando con una dotación material: de personal e infraestructuras, para los recursos. Esto supone una **pérdida en la calidad de vida** de las personas que tutelamos.

2.2.- PROGRAMA DE MEDIDAS DE PROTECCION Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Desarrollado a través de los siguientes proyectos:

- Proyecto de Información sobre medidas de protección y apoyo legal y social en el ámbito de la D.I
- Proyecto de tutelas testamentarias

2.2.1.- PROYECTO DE INFORMACION SOBRE MEDIDAS DE PROTECCION Y APOYO LEGAL Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

2.2.1.1- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

Nuestro **ámbito territorial** de actuación es Alicante y Provincia.

Nota: Sin embargo, cabe mencionar que, tanto profesionales como familiares de nuestro ámbito nos llaman de diferentes puntos del territorio nacional para pedirnos información y orientación sobre medidas de protección (tanto legales como sociales), que esta Fundación ayuda a resolver mediante entrevista telefónica o correo electrónico.

Ambito temporal: Las actividades de este memoria están desarrolladas entre el día 1 de enero de al 31 de diciembre de 2018.

Nota: Informamos que aunque este programa está subvencionado por la Excma. Diputación de Alicante por un periodo de diez meses tiene carácter de continuidad y es realizado durante los doce meses del año.

2. 2.1.2.- NIVELES DE INTERVENCIÓN

- **Individual:** a través de entrevistas individualizadas de asesoramiento sobre medidas de protección legales para personas con discapacidad intelectual.
- **Familiar / grupal:** a través de entrevistas de grupo y/o familiares.
- **Colectivo:** a través de charlas informativas y reuniones en centros, y entidades de atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias.

2.2.1.3.- PERFIL PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas con discapacidad intelectual (PDID) que han cumplido la mayoría de edad. Familiares de PDID y técnicos del sector de la discapacidad, de las administraciones públicas o de servicios sociales.

2.2.1.4.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

A.- Divulgación del programa:

Contacto con entidades y centros pertenecientes a la red de atención a personas con discapacidad intelectual, organismos públicos.

- Actualización del listado de centros o entidades de dicha red
- Contacto y coordinación con 17 entidades donde hemos ofrecido los servicios incluidos en este programa como recurso de ayuda sobre medidas de protección legal dentro del ámbito de nuestra acción.

Elaboración de material divulgativo

- Revisión del material sobre el programa y la labor de la Entidad.
- Reparto de dicho material a los beneficiarios.

B- Charlas informativas: Con respecto a la organización y posterior ejecución de las charlas informativas, es necesario señalar que se trata de un proceso que podemos resumir en las siguientes fases:

Primer contacto con la entidad solicitante: Se trata de la petición formal por parte de la entidad de realización de la charla. La demanda suele ser mediante llamada telefónica o correo electrónico. Posteriormente realizamos dos o tres llamadas más donde concretamos la actividad, determinando los temas a tratar que den respuesta a las preguntas y problemáticas que se les presentan a los padres de personas con discapacidad intelectual en relación a sus hijos cuando adquieren la mayoría de edad, así como el número de participantes esperado, día, lugar celebración, etc.

Celebración charla informativa: Consta de dos partes:

Una primera parte donde se realiza una extensa exposición del contenido, apoyándonos en el power point como material divulgativo y explicativo.

Una segunda parte que supone la apertura de un turno de preguntas donde intentamos resolver cuestiones generales que nos plantean. El tiempo medio de duración de cada charla es de unas dos horas, incluido el turno de preguntas. Asimismo facilitamos nuestros datos para que los padres puedan contactar personalmente con nosotros y resolver cuestiones particulares.

CHARLAS INFORMATIVAS IMPARTIDAS AÑO EN CURSO HASTA 31 DE DICIEMBRE 2018

1.- Charla en Colegio Miguel de Cervantes II (Elda)

Fecha: 9 de Febrero 2018

Horario: 17,30 – 20.30h.

Asistencia: 45 personas.

Imparten: D^a Cecilia Lorca y D^a Loreto Iborra.

2.- Charla para padres en sede Fundación Tutela

Fecha: 17 de Mayo 2018.

Horario: 18h. – 20.30h.

Asistencia: 20 personas.

Imparten: D^a Cecilia Lorca y D^a Loreto Iborra.

3.- Charla en Centro Ocupacional La Torreta dependiente de la Asociación Asprodis (Elda). Requerida por la Asociación Asprodis

Fecha: 29 de Junio 2018.
Horario: 17h. - 20 h.
Asistencia: 15 personas.
Imparten: D^a Cecilia Lorca y D^a Loreto Iborra.

4.- Charla en Asociación Síndrome de Down (Alicante)

Fecha: 24 de Septiembre 2018.
Horario: 18.00- 20:30h.
Asistencia: 40 personas
Imparten: D^a Cecilia Lorca y D^a Loreto Iborra

El contenido de las charlas ha tratado los siguientes temas:

- *Medidas de protección legal y social para personas con discapacidad intelectual*
- *Procedimiento modificación de la capacidad*
- *Aclaración terminología: Patria potestad, tutela, curatela, defensor judicial*
- *Derechos y deberes de las personas con discapacidad intelectual*
- *Derechos y deberes del tutor*
- *Testamento, Sustitución ejemplar.*
- *Administración de bienes. Patrimonio protegido, etc..*

Evaluación realización charlas informativas: Tras impartir cada charla hemos evaluado las diferentes partes que componen el proceso de preparación y desarrollo de la misma: nº de asistentes, tiempo de exposición, tiempo del turno de preguntas y nivel de satisfacción de los padres así como de los profesionales que han organizado la misma (para ello entregamos cuestionario evaluativo que entregamos a los asistentes antes de comenzar cada exposición).

En estas 4 charlas impartidas en lo que llevamos de ejercicio, se han recogido 56 cuestionarios de evaluación, donde predomina por mayoría como excelente la valoración de la charla impartida, así como el posterior coloquio; concluimos indicando que a través de las charlas hemos alcanzado a unas 130 personas aproximadamente obteniendo opiniones muy favorables al respecto del desarrollo de cada charla, dado que reciben respuestas a sus necesidades. Transcribimos algunas opiniones respecto a los aspectos que mas han gustado: “el vocabulario claro”, “me quedo con la

claridad que se nos ha informado”, “cómo se ha transmitido la información y la implicación profesional y humana”, “fácil comprensión de lo expuesto para temas tan complejos”...

C- Entrevistas personales

Entre las entrevistas personales con familiares que precisen asesoramiento jurídico y social relativo a personas con discapacidad intelectual, recopilación de la información para registro de expediente según entrevista mantenida, derivación oportuna al servicio o entidad que corresponda tras demanda ya sea jurídica y/o social y el seguimiento del expediente hasta resolver la necesidad planteada contabilizamos **317 registros totales de demandas** de las cuales:

- **88** registros que recogen las intervenciones sobre expedientes ya abiertos en años anteriores.
- **229** registros que recogen las intervenciones sobre expedientes de nuevas demandas.

D.- Expedientes de determinación de la capacidad:

- 56 entrevistas con familiares de personas con discapacidad intelectual y recopilación de la documentación necesaria para elaboración de expediente que remitimos a la Fiscalía para iniciar procedimiento de determinación de la capacidad.
- Apertura de 47 expedientes en carpeta y registro de esta información en base de datos
- Remisión de 47 expedientes a Fiscalía correspondiente (según lugar de residencia de la persona presunta incapaz.) para iniciar procedimiento, de los cuales:
 - Fiscalía de Alicante: 24
 - Fiscalía de Alcoy: 14
 - Fiscalía de Elche: 5
 - Fiscalía de Orihuela: 3
 - Fiscalía de Torrevieja: 1
- Seguimiento del expediente hasta que se dicte sentencia de capacidad y se nombre la figura de apoyo correspondiente: patria potestad prorrogada o nombramiento de tutor o curador.
- Cierre del expediente adjuntando copia de la sentencia de incapacidad así como figura de apoyo designado, en este año y a fecha de esta memoria hemos cerrado uno.

E.- Actividades de evaluación del proyecto

- Recopilación de la información de los 56 cuestionarios de evaluación y 12 valoraciones de las gestiones realizadas a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas.
- No se ha registrado ninguna valoración negativa o queja.

RESULTADOS OBTENIDOS SEGÚN OBJETIVOS DEL PROGRAMA

A) Ofrecer información actualizada sobre el procedimiento de determinación de la capacidad y sistema de apoyos. Atenuar la angustia de los familiares ante la toma de decisiones de protección jurídica. → Entendemos que respecto a este objetivo obtenemos un **100% de grado de consecución puesto:**

1. Los profesionales técnicos de la Fundación nos mantenemos constantemente actualizados sobre la legislación y normativa referida a las medidas de protección jurídica y social.
2. Obtenemos respuestas muy positivas tras las charlas y entrevistas individuales que mantenemos con familiares y/o profesionales.
3. La vinculación con las familias se mantiene durante toda la duración del procedimiento e incluso después.

2.2.2.- PROYECTO DE TUTELAS TESTAMENTARIAS.

2.2.2.1- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

Nuestro **ámbito territorial** de actuación es Alicante y Provincia.

Ámbito temporal: Las actividades de este memoria están desarrolladas entre el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Y se realiza de forma periódica todos los años.

2.2.2.2- NIVELES DE INTERVENCIÓN

- **Individual:** a través de entrevistas individualizadas a familiares sobre prevención de futuro para personas con discapacidad intelectual.
- **Familiar / grupal:** a través de entrevistas de grupo y/o familiares.

2.2.2.3.- PERFIL PERSONAS BENEFICIARIAS

- Familiares de personas con discapacidad intelectual (PDID)
- La persona sobre la que ejercemos (o vamos a ejercer) la pre tutela. (P.D.I.D.)

2.2.2.4.- NATURALEZA:

Definimos la pretutela como **el compromiso de futuro** que acepta la Fundación de ocuparse de una persona (PDID) cuando su padre o tutor/a falte. Este compromiso se expresa a través de un testamento donde los padres dejan constancia escrita de esta propuesta futura.

La pretutela quiere evitar la preocupación que tienen las familias cuando faltan y no hay nadie que se pueda ocupar de su familiar con discapacidad.

Sobre las pre tutelas ejercemos una intervención que llamamos la acción pretutelar

Acción pretutelar: Es el servicio prestado por la fundación desde que asumimos la pre tutela hasta que el Juez nombra tutor, que puede ser la fundación o no ya que la autoridad judicial nombra el tutor siempre en beneficio de la persona incapaz y tiene obligación de conocer la voluntad de los padres expresada en testamento.

En relación al testamento hay que decir que los padres pueden proponernos como primera opción o por el contrario segunda o tercera opción. En todos los casos será el Juez quien nombra el tutor. Esto significa que no siempre seremos tutores de las personas sobre las que ejercemos la acción pre tutelar.

La propuesta de Pre tutela nos puede llegar de las siguientes formas:

1. A través de los padres de una persona con discapacidad intelectual
2. A Través de una entidad (guardador de hecho o entidad pública de S.S.S.S.) que nos propone ante el juez como posibles tutores y como medida de protección para un usuario (PDID) que carece de familiares para desempeñar este cargo de representación.
3. A través del propio Juzgado cuando no hay familiares que puedan asumir la tutela de una persona con (PDID) o sean idóneos para desarrollarla.

2.2.2. 5.- OBJETIVOS GENERALES

- a) Ofrecer un servicio de confianza “de futuro” respecto a los padres que necesitan de nuestro servicio pre tutelar
- b) Facilitar la relación y la confianza entre la familia (que nos ha propuesto como tutores en testamento), la persona y la Fundación.
- c) Dar a conocer la Fundación a la persona con discapacidad antes de que se produzca el hecho de ser sus tutores.
- d) Conocer en todas las áreas de atención (gradualmente) a la persona con discapacidad que en un futuro vamos a tutelar.

2.2.2.6.- OBJETIVOS ESPECIFICIOS:

- a) Iniciar protocolos de nueva tutela testamentaria
- b) Establecer reuniones de seguimiento con la familia de la persona sobre la que ejercemos la pre tutela.
- c) Establecer reuniones de seguimiento con la persona con discapacidad y con los entornos en donde se desarrolla su vida.
- d) Solicitar información y documentación a las familias (y entidades donde se desarrolla su vida) necesaria para conocer a la persona en todas sus áreas

2.2.2.7.- METODOLOGIA:

Documentos de compromiso

Entrevista:

Con los padres

Con la persona con discapacidad intelectual

Con las diferentes entidades implicadas en la vida de la P.D.I.D)

Visita domiciliarias

Registro de información: en la ficha correspondiente

2.2.2.8.- ACTIVIDADES

- ✓ Hemos recepcionado y aperturado 3 expedientes nuevos de pre tutela.
- ✓ Hemos iniciado dos nuevos protocolos de tutela testamentaria
- ✓ Hemos realizado seguimientos de las tutelas testamentarias que desarrolla la fundación. Durante el año 2018 hemos atendido a 16 tutelas testamentarias, con las que se realiza esta acción pre tutelar (seguimiento, visitas, contacto telefónico, asesoramiento) que nos permite conocer al futuro tutelado/a cuando asumimos su tutela por decisión judicial.
- ✓ Contabilizamos 49 gestiones relacionadas con el seguimiento, presencial y/o telefónico, de las tutelas testamentarias.

2.2.2.9.- OJETIVOS ALCANZADOS

Dar respuesta a las necesidades y expectativas de los beneficiarios de la Acción Pre tutelar.

Considerando las 16 tutelas testamentarias que actualmente disponemos y las 49 gestiones realizadas en el año , podemos concluir que este objetivo queda satisfecho al 100%, resultando dos seguimientos anuales por cada pre tutela (seguimiento semestral) y el resto registradas como otras de carácter administrativas, documentales y de asesoramiento.

2.2.1.10.- RECURSOS EMPLEADOS

Los recursos propios de la Fundación que desarrollan la acción tutelar dedican una parte de su tiempo a desarrollar la acción pre tutelar.

Consideramos un servicio muy importante para las familias que tienen hijos con Discapacidad intelectual y se plantean la pregunta que inquieta a estos padres **¿Quién va a cuidar de nuestro hijo cuando nosotros faltemos?** Desde esta perspectiva, la Fundación es un recurso de ayuda muy importante para familiares y la propia persona con discapacidad intelectual.

EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES DEL PROGRAMA DE ACCION PRE TUTELAR

Datos cuantitativos/ cualitativos, y evaluación. Constatamos un aumento del 63% de consultas o demandas de asesoramiento, y por tanto, de resolución o respuesta a dichas demandas, respecto al año anterior (de 169 en 2017 se aumenta en este año hasta 275).

Este aumento tiene como origen principal (80 registros más que en 2017) las consultas que nos llegan de familiares o profesionales respecto a PDID que no tienen un expediente abierto en la Fundación, es decir, que en muchos casos es un primer contacto.

Muchos de los familiares son remitidos a la Fundación por profesionales de Servicios Sociales municipales, o de centros de atención a la discapacidad y nos plantean dudas muy concretas respecto a su situación (familiar, de apoyos, socioeconómica) actual.

Suben en menor medida, las demandas de información o clarificación de conceptos, de familiares de PDID que ya tienen un expediente abierto (26 más que en 2017). Estas personas ya han sido atendidas en un primer nivel, y acuden a nosotros cuando se “pierden” en los trámites judiciales que conlleva el procedimiento de determinación de la capacidad, o cuando necesitan aclarar sus dudas sobre cómo plasmar en el testamento su voluntad respecto al futuro de sus hijos. Respecto a este grupo, señalar que suelen expresar su alivio por disponer de un recurso como el que ofrece la Fundación, y que, gracias a la Diputación, no les supone un desembolso económico.

Hemos recibido también consultas respecto a otros colectivos que necesitan protección, como personas con enfermedad mental o personas mayores. En estas ocasiones damos aquella información general que sea aplicable a su caso, o les remitimos a recursos más adecuados. Estas consultas son un 10% del total.

Sobre las Pretutelas, sigue en moderado aumento la asunción de nuevos candidatos a ser tutelados/as por la Fundación (3 más que el año anterior), así como las propuestas de tutela de los centros. Hay varias razones que explican que este aumento no sea mayor, siendo la principal las posibilidades y recursos de la propia Fundación.

Por su parte, se envían a Fiscalía 7 escritos menos que en el mismo período del año anterior.

Conclusiones: Se constata que la Fundación es cada vez más, un recurso de referencia para el colectivo de familiares y profesionales de PDID, que contactan con nosotros como fuente de información accesible y sobre todo, confiable, en lo concerniente a medidas de protección de sus familiares con discapacidad intelectual y que no encuentran por otros medios. Lo vemos en el gran aumento de demandas, y en el hecho de que éstas sean específicas y no generales.

Y de lo que las familias nos devuelven de sus expectativas y experiencias previas con otros recursos, concluimos que no es sólo el hecho de trasladar la información, sino, sobre todo, la forma de hacerlo: clara, cercana y personal, lo que estas familias demandan y valoran en nuestro programa.

3.- EVALUACION Y COORDINACION

3.1.- Reuniones de Patronato:

Nuestro Patronato en el año 2018 se ha reunido en las siguientes fechas:

- 22 de marzo
- 12 de junio
- 23 de octubre
- 10 de diciembre

3.2.- Coordinación Interna:

Semanalmente: Reunión área social: incluye acción tutelar y voluntariado mantenemos entrevista de seguimiento, coordinación y evaluación de tareas.

Semanalmente: Reunión dirección y área social.

Quincenalmente: reunión dirección personal de las diferentes áreas: Social, jurídico y contable

Mensualmente: Reunión dirección y presidente de la Fundación.

Trimestralmente: Reunión dirección y patronato.

3.3.- Coordinación externa:

Coordinación con los centros o entidades donde residen los tutelados:

Contamos con la colaboración, seguimiento y coordinación continua con los centros donde residen nuestros tutelados a través de los equipos de profesionales que en ellos trabajan (educadores, trabajadores sociales, fisioterapeutas, psicólogos, enfermeros, etc). Dichos profesionales nos muestran una actitud abierta, colaboradora y muy positiva respecto tanto a

nuestra labor de seguimiento del tutelado como a la actuación de la persona voluntaria (Voluntario Tutelar) que asignamos al tutelado.

Coordinación con otras Fundaciones Tutelares: A través de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (A.E.F.T.) se intenta aunar esfuerzos y homogeneizar las actuaciones de las diferentes Fundaciones que la integran.

Coordinación con PLENA INCLUSION CV: Esta Fundación es miembro de esta entidad que marca nuestra línea de trabajo tanto a nivel técnico como filosófico e ideológico, teniendo como objetivo que las diferentes actuaciones cumplan criterios de calidad y ética, a través de la inclusión de su código ético.

Coordinación con la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas: Mantenemos seguimiento y comunicación continua con esta Consellería, tanto con la sección de discapacidad, así como el servicio de Comisión de Tutelas.

A través del programa anual de actuación como la memoria final que presentemos anualmente, mantenemos una información continuada de nuestras actuaciones.

Coordinación con Excma. Diputación de Alicante: A través del Área de Bienestar social. Mantenemos comunicación continua de nuestra labor así como información exhaustiva de nuestra labor a través del programa y memoria anual que presentamos.

3.4.- Participación y pertenencia a otras entidades

La Fundación Alicantina Pro-Tutela de la C. V. es miembro de las siguientes entidades:

- PLENA INCLUSION C.V. Federación de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad Intelectual de la Comunidad Valenciana constituida en el año 1988.
- U.P.A.P.S.A. : Unión Provincial de Asociaciones Pro-Minusválidos Psíquicos de Alicante Constituida en el año 1978 con la misma misión que PLENA INCLUSION a la que

pertenece, y con el objetivo de ofrecer recursos y apoyos para las personas con D.I.

- LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES: nace en 1995 a instancias de FEAPS para agrupar las diferentes fundaciones tutelares surgidas y con el objetivo de proporcionarles el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, a su vez es miembro del CERMI
- CERMI. Comité español de representantes de personas con Discapacidad. Constituida en el año 1997.

4.- ENCUENTROS, JORNADAS, CONGRESOS.

Este año se ha participado en diversas jornadas formativas/ cursos que detallamos:

- **Curso formativo para personal directivo de entidades de atención a discapacidad intelectual “EN PLENA FORMA, ESCUELA DE DIRIGENTES”**, impartido por Plena Inclusión Comunidad Valenciana.
- **Curso formativo sobre ENVEJECIMIENTO Y DISCAPACIDAD**, impartido por Javier Perea, sede Plena Inclusión Comunidad Valenciana.

- **Conferencia sobre “ÉTICA Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL: IMPLICACIONES EN LA PRÁCTICA DEL CUIDADO”**, a cargo de D. Javier Exteberría y que se celebró en la sede universitaria ciudad de Alicante de la UA, organizada por Fundación Patronato San Fco. De Borja –Centro San Rafael.
- **Jornada formativa “SABER CUIDARSE PARA PODER CUIDAR”**a cargo de D. Fidel Delgado, en el Centro San Rafael y organizado por F. S Fco. De Borja –C S Rafael.
- **EXPOCREATIVA “XIX”: Muestra provincial de Artes plásticas, pintura y cerámica realizadas por personas con discapacidad intelectual.**
 Organiza: Área de Bienestar Social de la Excma. Diputación de Alicante.
 Lugar: Palacio de la Exma. Diputacion de Alicante .
 Fecha: 24 de octubre de 2016 .

1. Terceras jornadas formativas sobre DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL: ALTERACIONES EN LA SALUD MENTAL O EN LA CONDUCTA.

Fecha: 8 Y 9 de noviembre

Lugar: Sede Universidad de Alicante

Organizada Fundación Patronato San Fco. De Borja –Centro San Rafael.

5.- RECURSOS NECESARIOS

RECURSOS HUMANOS

- Patronato
- Tutelados
- Profesionales de diferentes áreas y entidades para formación de voluntarios
- Voluntarios tutelares

RECURSOS TÉCNICOS

- Directora: Licenciada en Derecho
- Diplomada en Trabajo Social
- Diplomada en Trabajo Social
- Contable: diplomado Empresariales
- Asesor Jurídico: Licenciada en Derecho,
- Asesoría para Asuntos Laborales (prestación de servicios)

RECURSOS MATERIALES

Sede de la Fundación: es un local en régimen de alquiler, consta de 4 puestos de trabajo administrativo (equipados con ordenador, teléfono, fax); 1 sala de espera y espacio multifunción, 1 sala de reuniones con equipamiento para 20 personas, aseo, material de imprenta, material fungible.

Líneas de teléfono y teléfono móvil para atender urgencias.

Seguros de responsabilidad civil y seguro de accidentes.

Contratación de servicio de transporte para traslados (para salidas de ocio y convivencia).

Contratación de servicios para cubrir acciones de ocio y otras actuaciones necesarias.

Fco. Javier Botella Cervera
Presidente

Beatriz Tébar Martínez
Secretaria